



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 1915 17-IPEN/OTAN

Lima, 20 JUN 2017

VISTO: El expediente N° 2709-17-OTAN, presentado por la Sra. Alexandra Kopp de Uriarte, con domicilio en Urbanización, Pueblo Libertador A-6, San Sebastian, Cusco solicitando modificación a licencia individual por adición del nombre de su cónyuge.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 318-15-IPEN/OTAN de fecha 11 de febrero de 2015 se revalidó la Licencia Individual a Kopp Alexandra para Operador en Diagnostico Medico con Rayos X;

Que, mediante el documento del visto, el administrado ha informado que por razones de matrimonio ha cambiado de apellido y número de identificación, solicitado se añada a su nombre el apellido de su cónyuge conforme a ley;

Que, mediante Informe Legal N° 008-17-ASLE de fecha 07 de junio de 2017 se opina favorablemente respecto a la petición de la solicitante, por lo que procede atender lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la Licencia Individual para Operador en Diagnostico Medico con Rayos X por adición del apellido del cónyuge en la licencia personal debiéndose consignar el nombre de Alexandra Kopp de Uriarte.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la licencia individual otorgada se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe) dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN PAUL TATAY HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear

